

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

Relación De Hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AEDAS HOMES (Resumen programa de recompra)

BNP PARIBAS ISSUANCE (BNPP Notificación -- Bonus Cap --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023) (Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023) (BNPP Notificación -- Bonus Cap --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023)

ARIMA REAL ESTATE SOCIMI (ARIMA REAL ESTATE informa de las operaciones efectuadas al amparo de su plan de recompra de acciones entre el 2 y el 8 de junio de 2023.)

CLINICA BAVIERA (La Compañía comunica los saldos y movimientos realizados en el vigésimo trimestre de vigencia del contrato de liquidez rectificando la comunicación anterior efectuada con número de registro 22931.) (La Sociedad remite presentación relativa a los resultados del primer trimestre del 2023)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LOS ÍNDICES

Aviso 08/2023 – Comité Asesor Técnico

**Resultados correspondientes a la primera revisión ordinaria de los
Índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®**

El Comité Asesor Técnico, reunido con fecha 8 de junio de 2023, ha decidido, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, las siguientes modificaciones en la composición del Índice IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®:

IBEX MEDIUM CAP®

Valores que se incorporan al cálculo del índice

Nombre del valor	Coficiente Aplicable	Núm. De acciones a efectos de cálculo del Índice
G. CATALANA O (GCO)	60%	72.000.000
TEC. REUNIDAS (TRE)	100%	80.301.265

Valores que dejan de pertenecer al índice

ERCROS (ECR)

TALGO (TLGO)

Valores que modifican su coeficiente por cambios en el capital cautivo

Nombre del valor	Coficiente Actual	Nuevo Coficiente Aplicable	Núm. De acciones a efectos de cálculo del Índice
LINEA DIRECTA (LDA)	100%	80%	870.733.472

IBEX SMALL CAP®

De acuerdo con el Aviso 05/2023 del Comité, con motivo de la exclusión del índice del valor Mediaset España Comunicación, S.A. (TL5), el Comité ha decidido la sustitución del valor, por lo que el índice quedará compuesto de nuevo por 30 valores:

Valores que se incorporan al cálculo del índice

Nombre del valor	Coficiente Aplicable	Núm. De acciones a efectos de cálculo del Índice
ERCROS (ECR)	100%	96.599.189
LINGOTES ESP (LGT)	100%	10.000.000
REALIA (RLIA)	20%	164.053.140
TALGO (TLGO)	100%	123.442.425
TUBOS REUNID. (TRG)	100%	174.680.888

Valores que dejan de pertenecer al índice

ATRY (ATRY)
IBERPAPEL (IBG)
MIQUEL COST. (MCM)
TEC. REUNIDAS (TRE)

Valores que modifican su coeficiente por cambios en el capital cautivo

Nombre del valor	Coficiente Actual	Nuevo Coficiente Aplicable	Núm. De acciones a efectos de cálculo del Índice
URBAS (UBS)	60%	100%	14.027.368.962

La ponderación individual de los valores será ajustada para cumplir el límite del 20% en ambos índices.

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 19 de junio de 2023. El ajuste de los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP® se realizará al cierre de la sesión del viernes 16 de junio.

Asimismo, se comunica que la próxima reunión de seguimiento del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el 7 de septiembre de 2023.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 2023

APPLUS SERVICES, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2023, ha acordado ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad que ha sido aprobada bajo el punto Décimo del Orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada en esa misma fecha, al amparo de la delegación de facultades conferida por dicha Junta General, en los términos que se exponen a continuación.

1. Reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias adquiridas al amparo del Programa de Recompra

Se ha acordado ejecutar la reducción del capital de la Sociedad en la cuantía de seiscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos de euro (679.337,50€), mediante la amortización de las 6.793.375 acciones propias adquiridas por la Sociedad bajo el programa de recompra de acciones aprobado por el Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2022, de 0,10 Euros de valor nominal cada una, que representan el 5 por 100 del capital social (la "Reducción de Capital").

2. Procedimiento para la Reducción de Capital

La Reducción de Capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones a amortizar. En consecuencia, la Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no dispondrán del derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Reducción de Capital.

3. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 5º. - Capital social y forma de representación

5.1. El capital social se fija en la cifra de doce millones novecientos siete mil cuatrocientos trece euros y treinta céntimos de euro (12.907.413,30€), y está representado por ciento veintinueve millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres (129.074.133) acciones ordinarias, de diez céntimos de euro (0,10.-€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecientes a una única clase y serie.

5.2. Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se regirán por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias.

5.3. La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

5.4. La legitimación para el ejercicio de los derechos del accionista se obtiene mediante la inscripción en el registro contable, que presume la titularidad legítima y habilita al titular registral a exigir que la Sociedad le reconozca como accionista. De igual modo, si la Sociedad realiza alguna prestación a favor de quien figure como titular de conformidad con el registro contable, quedará liberada de la obligación correspondiente, aunque aquél no sea el titular real de la acción, siempre que la realizara de buena fe.»

En Madrid, 8 de junio de 2023.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Applus Services, S.A,

Don Vicente Conde Viñuelas.

Publicado en el BOE el 9 de junio de 2023

Comisión Nacional del Mercado de Valores, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 08 de junio de 2023 el siguiente acuerdo:

“Suspender, desde el día 13 de junio de 2023 y hasta el día 12 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, al amparo del artículo 5.3 del Reglamento (UE) N° 600/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo (“MiFIR”), la utilización de las exenciones a las obligaciones de transparencia de órdenes de negociación a precios referenciados a otro mercado, reguladas en virtud del artículo 4.1 a) de MiFIR, en las Bolsas de Valores, por haberse superado el umbral del 8 % al que se hace referencia en el artículo 5.1 b) de MiFIR, respecto de la negociación del siguiente instrumento financiero.”

SIN	Emisor
ES0105022000	APPLUS SERVICES, S.A

Lo que pongo en su conocimiento para que proceda a ejecutar el referido acuerdo en la fecha señalada y a dar publicidad del mismo a través de los medios técnicos oportunos, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Madrid, 8 de junio de 2023

Javier Ruiz del Pozo
Director de Mercados Secundarios
P.D. del Director General de Mercados